



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 17 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 1544-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

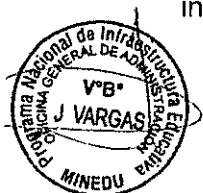
Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 3 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

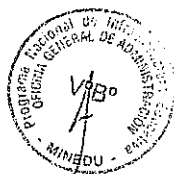
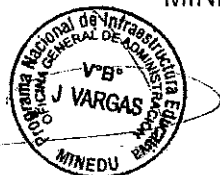
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección que suman S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección que suman S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

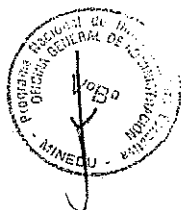
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/. 23,067,727.65;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 139-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/. 2,162,631.89;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 141-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 257,989.00;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,074,310.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 15 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 46,800,980.56;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 846,005.60;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,806,790.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 151-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 75,310.90 y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 155-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,200,627.29;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 160-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la trigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 47,177,201.17;

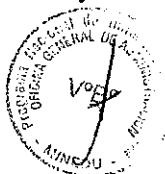
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 163-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,165,705.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 349,624.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 172-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,177,694.06;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 175-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,565,844.19;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 177-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 3 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 520,960.00;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 181-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 10,655,464.21;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, a través de los Informes N° 623-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 20 de noviembre de 2018, N° 563-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 10 de octubre de 2018, N° 637-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 30 de noviembre de 2018, N° 617-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 12 de noviembre de 2018, N° 507-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 7 de setiembre de 2018, N° 560-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, del 9 de octubre de 2018 y el Informe N° 620-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 15 de noviembre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED de los procedimientos de selección: "Servicio de transporte e instalación de trece (13) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para once (11) instituciones educativas de las provincias de Yungay y Santa, Región de Ancash", "Servicio de transporte e instalación de un (1) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 36379 del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica", "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de doce (12) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 82063, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca a favor de la I.E. Dulce Nombre de Jesús, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca", "Servicio de transporte e instalación de diez (10) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para nueve (9) instituciones educativas de los distritos de Ascope, Pacasmayo, Santiago de Chuco, Chepen, Gran Chimú, Trujillo y Virú, provincias de Santa y Yungay, Región La Libertad", la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa 52023 Dos de Mayo - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios", "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa San Francisco de Asís del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica" y el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cuatro (4) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, ubicada en el distrito de San Rafael, provincia Bellavista, Región San Martín, a favor de la I.E. N° 0475, ubicada en el distrito de Bajo Biavo, provincia Bellavista, Región San Martín"; remitiendo sus respectivos Términos de Referencia en el caso de





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

servicios y las Especificaciones Técnicas para bienes, con los Requisitos de Calificación, procedimientos de selección que no se encuentran registrados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó los respectivos estudios de mercado, emitiendo los Informes: N° 289-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 10 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 337,000.00 (trescientos treinta y siete mil y 00/100 soles) para el "Servicio de transporte e instalación de trece (13) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para once (11) instituciones educativas de las provincias de Yungay y Santa, Región de Ancash", Informe N° 285-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 7 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 41,180.20 (cuarenta y un mil ciento ochenta y 20/100 soles), para el "Servicio de transporte e instalación de un (1) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 36379 del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica", Informe N° 286-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 10 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 162,800.00 (ciento sesenta y dos mil ochocientos y 00/100 soles), para el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de doce (12) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 82063, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca a favor de la I.E. Dulce Nombre de Jesús, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca", Informe N° 281-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 5 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 253,700.00 (doscientos cincuenta y tres mil setecientos y 00/100 soles) para el "Servicio de transporte e instalación de diez (10) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para nueve (9) instituciones educativas de los distritos de Ascope, Pacasmayo, Santiago de Chuco, Chepen, Gran Chimú, Trujillo y Virú, provincias de Santa y Yungay, Región La Libertad", Informe N° 283-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 5 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 1,096,251.45 (un millón noventa y seis mil doscientos cincuenta y uno y 45/100 soles) para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa 52023 Dos de Mayo - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios", Informe N° 278-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 29 de noviembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 40,907.00 (cuarenta mil novecientos siete y 00/100 soles) para el "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con



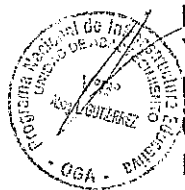


Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa San Francisco de Asís del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica”, y el Informe N° 282-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 4 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles), para el “Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cuatro (4) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, ubicada en el distrito de San Rafael, provincia Bellavista, Región San Martín, a favor de la I.E. N° 0475, ubicada en el distrito de Bajo Biavo, provincia Bellavista, Región San Martín”; procediendo a solicitar los recursos financieros para su convocatoria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 12 de diciembre de 2018, ha emitido los Memorandums N° 4596-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4600-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4599-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4594-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4537-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4586-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP y Memorandum N° 4589-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, en los cuales dispone recursos financieros en el siguiente ejercicio presupuestal 2019, para la realización de los procedimientos de selección: “Servicio de transporte e instalación de trece (13) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para once (11) instituciones educativas de las provincias de Yungay y Santa, Región de Ancash”, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0095, por el importe de S/ 337,000.00 (trescientos treinta y siete mil y 00/100 soles), para el “Servicio de transporte e instalación de un (1) módulo de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 36379 del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica”, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0095, por el importe de S/ 41,181.00 (cuarenta y un mil ciento ochenta y uno y 00/100 soles), para el “Servicio de desmontaje, transporte e instalación de doce (12) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 82063, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca a favor de la I.E. Dulce Nombre de Jesús, ubicada en el distrito Jesús, provincia y Región Cajamarca”, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0126, por el importe de S/ 162,800.00 (ciento sesenta y dos mil ochocientos y 00/100 soles), para el “Servicio de transporte e instalación de diez (10) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozos a tierra para nueve (9) instituciones educativas de los distritos de Ascope, Pacasmayo, Santiago de Chuco, Chepen, Gran Chimú, Trujillo y Virú, provincias de Santa y Yungay, Región La Libertad”, emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito





Resolución de la Oficina General de Administración

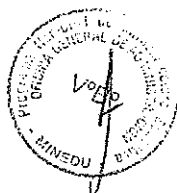
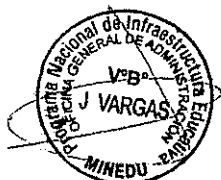
N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Presupuestario N° 0122, por el importe de S/ 253,700.00 (doscientos cincuenta y tres mil setecientos y 00/100 soles), para la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa 52023 Dos de Mayo - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0111, por el importe de S/ 1,096,252.00 (un millón noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos y 00/100 soles), para el "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa San Francisco de Asís del distrito Acobamba, provincia Acobamba, Región Huancavelica", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0121, por el importe de S/ 40,907.00 (cuarenta mil novecientos siete y 00/100 soles) y para el "Servicio de desmontaje, transporte e instalación de cuatro (4) módulos educativos con plataforma y pozo a tierra que fueron asignados a la I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, ubicada en el distrito de San Rafael, provincia Bellavista, Región San Martín, a favor de la I.E. N° 0475, ubicada en el distrito de Bajo Biavo, provincia Bellavista, Región San Martín" emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0118, por el importe de S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles);

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la atención mediante la convocatoria de procedimientos de selección, debiendo encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

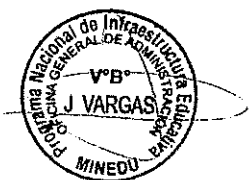
Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de siete (7) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.






Resolución de la Oficina General de Administración

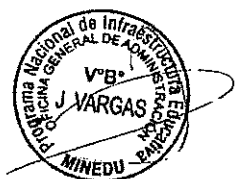
N° 192 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Abog. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED





TRIGÉSIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS : PRONIED D) UNIDAD EJECUTORA : 108

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20514347221

INCLUSION

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
235	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE TRECE (13) MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA Y POZOS A TIERRA PARA ONCE (11) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE YUNGAY Y SANTA, REGION DE ANCASH	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	337,000.00	02	00	00	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
236	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE UN (1) MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA No. 36379 DEL DISTRITO ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, REGION HUANCARELICA	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	41,180.20	09	02	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
237	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE DOCE (12) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA QUE FUERON ASIGNADOS A LA I.E. No. 82063, UBICADA EN EL DISTRITO JESUS, PROVINCIA Y REGION CAJAMARCA A FAVOR DE LA I.E. DULCE NOMBRE DE JESUS, UBICADA EN EL DISTRITO JESUS, PROVINCIA Y REGION CAJAMARCA	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	162,800.00	06	01	06	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
238	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DIEZ (10) MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA Y POZOS A TIERRA PARA NUEVE (9) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ASCOPE, PACASMAYO, SANTIAGO DE CHUCO, CHEPEN, GRAN CHIMU, TRUJILLO Y VIRU, PROVINCIAS DE SANTA Y YUNGAY, REGION LA LIBERTAD	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	253,700.00	02	00	00	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
239	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION Y ENTREGA DE MOBILIARIO BASICO Y COMPLEMENTARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 52023 DOS DE MAYO - TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	5612150600037284	40 - Unidad	1 00	1 - Soles	1	1,096,251.45	01	01	01	00	12 - Octubre	24 - Procedimiento		0 - SI	
240	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACION DE DOS (2) MODULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, REGION HUANCARELICA	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	40,967.00	09	02	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
241	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUATRO (4) MODULOS EDUCATIVOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA QUE FUERON ASIGNADOS A LA I.E. No. 0188 DANIEL ALCIDES CARRION, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN, A FAVOR DE LA I.E. No. 0475, UBICADA EN EL DISTRITO DE BAJO BAYO, PROVINCIA BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN	7212110200351818	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	1	45,000.00	22	02	03	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	

[Handwritten signature]

